HISP. ET IND. REX. FERDIN. VII. D. G.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Acuerdo. En la villa de Yecla à veinte de Abril de mil ochocientos diez y seis, Juntos los SS. Capitulares de ella en las salas capitulares, con los Diputados del Comun, q. abajo firman teniendo en consideracion q. se ha presentado Ant.o Tito Contreras Vecino de Almansa encargado de proporcionar el servicio de Vagages q. corresponde à esta villa en la Comandancia de dha Ciudad, bajo de la precisa obligacion de contribuirle diariam.te ciento noventa r.s, solicitando se le satisfagan las cantidades que le son en deber: Acordó Nombrar por Comisar.s que activen la Cobranza de los vecinos obligados à el pago, à los SS. D.n Juan Jose Serraño y D.n Fran.co Ortuño Castañon, para que en union de los Cobradores encargados de este ramo la activen y berifiquen asta su total reintegro y a la mayor brebedad, para rehalizar el pago a dho Tito, reserbandose el Ayuntam.to para en lo sucesibo acordar y disponer lo que tenga por conveniente en razon de la Escra de obligacion q. otorgó el del año precedente = y lo firmaron los SS. concurrentes de que damos fe.

Lorenzo — Serrano — Gomez — Soriano

Ortuño Castañon — Arenas — Ortuño de Ortuño

D. Fran.co

Lorenzo Mellinas — Antenos

Fran.co Soriano — Pedro Ant.o Garcia — Pasqual Ibañez Castillo

D. Palao